

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.737

Dirección y Administració.  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA  
— CEUTA —

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959 (fin Junio)	53.549.438,63	9.522.887,14

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DIECISEIS MILLONES en 1958 y más de NUEVE MILLONES hasta fines de Junio del año actual, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

## OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100      Cuentas corrientes al 1%  
Libretas Escolares al 2 por 100      Custodia de Valores  
Imposiciones a un año al 3 por 100      Operaciones de Intercambio con todas las  
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100      Cajas de Ahorros Benéficas de España.

**Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3**

**Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.**

**Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.**

**Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.**

**Ahorrar es grato cuando se hace...**

**...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

21 de Enero de 1960

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ....	30,00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75,00	» »
Anuncios Oficiales .....	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares .....	2,00	» »
Número suelto .....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado .....	1,50	» »

#### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14.

*Horas de despacho al público:* De 9'30 a 13'45.

#### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.  
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

#### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

#### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### BANDO

#### Conservación de Jardines Públicos

*El Alcalde de esta Ciudad.*

HACE SABER: Que la Corporación Municipal, ha sido informada de haber quedado totalmente destruidos los jardines de los nuevos grupos de vivien-

das de la calle Alfau; noticia que ha sido recibida con el disgusto natural, tanto por la Corporación como por ésta Alcaldía-Presidentencia, pues los desperfectos han sido causados por menores de edad, cuyos hechos vienen a decirnos que aún hay sectores de la población que no están a tono con el comportamiento y con la educación cívica que corresponde al prestigio de la Ciudad.

Los destrozos han de ser reparados ahora por el Municipio a costa de unos gastos que sin estos actos, de incultura, más aún, de salvajismo, tendrían mejor aplicación, atendiendo otras obligaciones a las que el Ayuntamiento ha de hacer frente.

En evitación de que se reproduzcan hechos de

ésta clase, y en general a todos aquellos que atentan contra las instalaciones públicas, ésta Alcaldía Presidencia da las órdenes pertinentes a los Agentes de su Autoridad para que persigan y denuncien a los menores causantes de daños, cuyos padres serán severamente sancionados.

Pido a los cabezas de familia, inculquen a los menores a su cargo los principios del respecto a los bienes de uso público y a los ciudadanos en general, que cooperen a los fines que se pretenden, reprimiendo y denunciando a cuantos sorprendan en la comisión de los actos que se tratan de eliminar.

Ceuta 15 de enero de 1960.

Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

24

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

**Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.**

**HAGO SABER:** Que en el día de la fecha ha sido fijado al público en el tablón de anuncios de esta Comandancia la relación preparatoria que comprende a los inscriptos de este Trozo, que por cumplir en el año actual los 19 años, han de ser alistados para el Reemplazo de 1961, insertándose a continuación los artículos de la Ley que tienen relación con el actual acto del alistamiento.

**Artículo 38.**—Para preparar la formación del alistamiento, los Jefes de Detall de las Comandancias de Marina y las Ayudantías de Marina de los Distritos levantarán, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, una relación nominal filiada, por orden de edad, de todos los individuos de la inscripción Marítima que, figurando en ella el día 1.º de dicho mes cumplan en el mismo año los diecinueve, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión de cada uno de ellos.

**Artículo 39.**—También se comprenderá en la relación a que se refiere el artículo anterior a los inscriptos que hayan sido indebidamente emitidos en alistamientos precedentes, siempre que no hubieran cumplido los cuarenta años de edad.

Los que habiendo debido figurar en el inmediate anterior, soliciten ser incluidos en dicha relación antes del día 15 de enero del año en que se forme, serán incluidos en ella en el lugar que les corresponda por la fecha de su nacimiento, considerándosele en tal caso, para todos los efectos de la presente

Ley, como si dentro del propio año cumplieren los diecinueve.

Los demás inscriptos comprendidos en el primer párrafo figurarán en la cabeza de la relación por orden de mayor a menor edad, y no podrán obtener licencias temporales o ilimitadas, cuando se concedan con carácter general ni prórroga de incorporación, a menos que se funden en causas sobrevenidas.

**Artículo 40.**—La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijarán en las puertas de las Comandancias y Ayudantías de Marina el día 16 de enero, y estará expuesta al público durante el resto del mes.

**Artículo 41.**—Cualquier persona podrá reclamar, dentro de la segunda quincena del mes de enero, sobre la inclusión de individuos en la relación formada con arreglo a los artículos 38 y 39 y sobre la edad con que cualquier inscripto figure en ella, presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde. También podrá exponer lo que le conste sobre la aptitud física o profesional de los inscriptos para el servicio de la Armada.

**Artículo 42.**—El primer domingo de Febrero se constituirán en las Comandancias de Marina y Ayudantías, una Junta Local de Alistamiento, integrada por el Jefe del Detall en aquellas o Ayudantes en estas, como Presidente y por el Juez Municipal y un Concejal del Ayuntamiento, como Vocales, para decidir sobre las incidencias del alistamiento. A esta reunión de la Junta tendrán obligación de concurrir, previa citación, todos los inscriptos comprendidos en la relación formada con arreglo al artículo 38, para declarar las profesiones que han ejercido desde su alta en la Inscripción Marítima y ser reconocidos por dos médicos de la localidad, con preferencia los que sean funcionarios del Estado, Región, Provincia o Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Ceuta, 16 de enero de 1960.

Hermenegildo Sillero.

25

### EDICTO

**Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta y Capitán de su Puerto.**

**HAGO SABER:** Por el presente edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al servicio de la Ar-

mada, la obligación que tienen de pasar las revistas anuales según lo dispuesto en los artículos 49 y 51 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todo marinero en la situación activa que no se halle prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual, en cualquier día hábil, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga de incorporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 51.—Los marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el artículo siguiente que ejerzan jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellos, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentren individuos sujetos al servicio de la Armada, tienen el deber, incurriendo si no lo hicieran en la responsabilidad que establece el artículo 286, de obligar a estos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negasen a cumplir dicha formalidad, y los buques se encontrasen en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina de dichos puertos, para que procedan en consecuencia.

Si los buques se encontrasen en el Extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a la Autoridad Marítima del primer puerto español a que arribasen.

Lo que hago constar para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 16 de enero de 1960.

Hermenegildo Sillero.

este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos de su propiedad, para proceder a la cancelación de los embargos, dejando los bienes a la libre disposición de sus herederos, y archivando el expediente; con apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 11 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a José Romero Moreno, de 32 años, casado, conductor y vecino de Tetuán, en 1940, natural de Casteras, hijo de Emilio y Amalia, que con fecha 18 de junio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 1180 de 1940 y se requiere al mismo o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos para proceder a la cancelación de los embargos, dejando los bienes a la libre disposición de sus propietarios y archivándose el expediente; con el apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 11 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,

Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a los herederos de Alfonso Nogales Medina, cuyas circunstancias personales no constan, que fué vecino de Tetuán en 1940, obrero militarizado, fallecido, que con fecha 18 de junio pasado se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas n.º 299 de 1939 seguido contra el mismo; requiriendo a los mencionados herederos, para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, proceder a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente, con apercibimiento de que si no

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**

**EDICTO**

Por el presente se notifica a don Claudio Domínguez Aguas, hijo de Perfecto y Felipa, de 38 años, casado, vecino de Tetuán en 1942, actualmente se desconoce su paradero, Maestro y natural de Benavente, que con fecha 18 de junio del pasado año, se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas núm. 1220 de 1940 seguido contra el mismo; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante

comparecen dentro del término señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 11 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

29

## EDICTO

Por el presente se notifica a don Rafael García y García de la Torre, casado, de 45 años de edad en 1940, vecino que fué de Tetuán, ex-militar, hijo de Julián y Mercedes, natural de Madrid, o a sus herederos que con fecha 23 de julio último se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 405 de 1940; requiriéndolos al mismo tiempo para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, procediéndose en su caso a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 11 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

30

## EDICTO

Por el presente se notifica a Angel Granados Pérez, de 43 años de edad, casado y vecino de Tetuán en 1940, hijo de Rafael y Angeles, camarero, actualmente en ignorado paradero y a los herederos de Fernando Peña Ibáñez de 51 años de edad, casado, empleado y vecino de Tetuán en 1940, fallecido y Miguel Martínez Trasobares, de 50 años de edad, casado y vecino de Tetuán en 1940, fallecido, que con fecha 23 de julio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra los mismos, con el número 700 de 1940; requiriendo a los herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, proceder a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios y archivándose el mencionado expediente; con apercibimiento de que si no comparecen

dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 12 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

31

## EDICTO

Por el presente se notifica a don Carlos Rodríguez del Camino, hijo de Manuel y María-Luis, de 49 años de edad, casado y vecino de Tetuán, en 1941, militar retirado, natural de Cádiz, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 23 de julio último se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 1318-1941; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos practicados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente; con apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 13 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

32

## EDICTO

Por el presente se notifica a Victor Alvarez Rives, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Tetuán en 1939, actualmente se ignora su paradero, que con fecha 23 de julio último, se ha concedido indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguida contra el mismo con el número 251-1939; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos trabados dejándolos a la libre disposición de sus propietarios y archivar el expediente; con apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 13 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a Manuel Jiménez Jiménez, oficial de Telégrafos, de 37 años, casado y vecino de Tetuán en 1940, actualmente en ignorado paradero, natural de Puente Alamo (Albacete), que con fecha 23 de julio último se decretó indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 365 de 1940; requiriéndolo a él o sus herederos para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos practicados dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, con apercibimiento de que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar, archivándose el expediente.

Ceuta, 13 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a Angel Barceló Bernal, mayor de edad, casado, natural de Ceuta, hijo de Francisco y María, ex-empleado de la Junta Municipal de Tetuán y vecino de Tetuán en 1940, ignorándose su actual paradero, que con fecha 27 de mayo del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 985 de 1940, requiriéndolo a él o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, proceder a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente, con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 14 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a Rocío Conde Suárez, mayor de edad, soltera, vecina de Riffien en 1940, natural de Valenciana, Sevilla, cuyo último

domicilio que se sabe fué Sevilla, calle Divina Pastora núm. 2, donde no ha sido localizada, que con fecha 18 de junio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguida contra la misma con el núm. 352 de 1940; requiriéndola a ella o sus herederos para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos para proceder a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente; con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 14 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a Juan Lobato Barea, hijo de Juan y María, mayor de edad, casado, ordenanza, natural de El Gastor (Cádiz), vecino que fué de Tetuán en 1942, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 27 de mayo del pasado año, se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente seguido contra el mismo de Responsabilidades Políticas, con el número 1.500 de 1941; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para informar si existen bienes embargados o retenidos y proceder a la cancelación de los embargos trabados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 14 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

**EDICTO**

Por el presente se notifica a Antonio Rodríguez Peralta, de 59 años de edad, casado y vecino de Tetuán en 1940, hijo de Francisco y de Ana, natural de Albuñol (Granada), jornalero, actualmente en ignorado paradero; que con fecha 27 de mayo del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo

con el número 677 de 1940; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos practicados, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente y con apercibimiento de que si no comparecen dentro del plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 15 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Por el presente se notifica a Gabriel Reyes Valdivieso, mayor de edad, casado y vecino de Tetuán en 1941, natural de Granada, hijo de Andrés y Trinidad, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 27 de mayo pasado se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra el mismo con el número 1377 de 1941; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos practicados, dejando dichos bienes a la libre disposición de sus propietarios, archivándose el expediente, y con el apercibimiento de que si no comparecen en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 15 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Por el presente se notifica a Diego Carrasco Manzanares, de 31 años, casado y vecino de Alcazarquivir en 1940, natural de Lorca, ferroviario, hijo de Pedro y Ana, actualmente en ignorado paradero y a Francisco Javier Diaz Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Alcazarquivir en 1940, ferroviario hijo de Javier y Josefa, natural de Lorca, actualmente se desconoce su paradero, que con fecha 27 de mayo del pasado año, se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas seguido contra ellos con el número 692 de 1940; requiriéndolos a ellos o sus herederos para que en el plazo de diez

días comparezcan ante éste Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación y dejar a la libre disposición de sus propietarios los bienes que lo hubieran sido, archivándose el expediente, y con apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 15 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Por el presente se notifica a Emilio García Casin, de 38 años de edad, casado y vecino de Tetuán en 1940, electricista, natural de Otiva (Granada), actualmente en ignorado paradero, que con fecha 18 de junio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas, seguido contra el mismo con el número 210 de 1940; requiriéndolo a él o sus herederos para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de diez días para informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de embargos, dejándolos a la libre disposición de sus propietarios y archivarse el expediente, con apercibimiento de que si no comparece dentro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 15 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

## EDICTO

Por el presente se notifica a Manuel Sánchez Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Tetuán (Marruecos), en 1939, peluquero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Tomasa, actualmente se desconoce su paradero, que con fecha 18 de junio del pasado año se concedió indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento en el expediente de Responsabilidades Políticas, seguido contra el mismo con el número 241 de 1939; requiriéndolo a él o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado a informar si existen bienes embargados o retenidos, para proceder a la cancelación de los embargos dejándolos a la libre disposición de sus propietarios y archivándose el expediente, con apercibimiento de que si no comparecen den-

tro del término señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta, 15 de enero de 1960.

El Secretario Judicial,  
Enrique Fernández.

42

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 530 de 1959 que en este Juzgado se sigue sobre hurto, contra Abdelkader Ali Saheli, de 21 años, soltero, camalo, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en el Angulo 29, a virtud de denuncia de Abdelja Krimo Duas, de 19 años, soltero, camalo, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en el Príncipe, ambos en ignorado paradero con fecha quince del corriente mes de enero de 1960, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Abdelkader Ali Saheli declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Entréguese definitivamente la cartera que obra en poder del denunciante, notificándose a éste y al denunciado esta resolución por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Abdelja Krimo Duas y a Abdelkader Ali Saheli, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a quince de enero de mil novecientos sesenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

43

## Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

### AVISO

Se notifica a don Juan Luis Oliva Corral y a don Rofolfo Morilla Piñeiro, que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas a este Colegio antes del próximo día cinco de febrero, procederemos a su baja como Agentes Comerciales con pérdidas de todos sus derechos, de acuerdo con cuanto dispone el artículo treinta del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios, a tenor del artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1942.

Ceuta, 12 de enero de 1960.

El Secretario,  
Ilegible.

V.º B.º  
El Presidente,  
Ilegible.

## José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4 Velazquez 16  
Teléfono, 1041 Telf. 1857

## Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13  
TELEFONO, 3428

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 9810

CALVO SOTELO, 26

## Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

## CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

## J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores  
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los  
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz  
de Tenerife.

## OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio  
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

## José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS  
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 66

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

## La Esmeralda JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

**Marcelino González é Hijos, S. L.**

**ALMACEN DE COLONIALES,**

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

**DISPONIBLE**

**MIGUEL GUIL VALVERDE**

CERRAJERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

**Compañía General de Carbones**

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 1700 CEUTA

**Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta**

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729  
Apartado, 13

CEUTA

**“EL FARO”**

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns., 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

**«YBARROLA»**

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



**Molina, S. L.**

**ELECTRICIDAD**

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

**“La Española” - Imprenta Godino**

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

**DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.**  
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.  
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

**Papelería Bentata**

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar  
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

P. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.